Notario Público Interino de Santiago Magdalena Sofía Latorre Larraín

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de MODIFICACIÓN DE SOCIEDAD DALY Y COMPAÑÍA LIMITADA, CORREDORES DE SEGUROS otorgado el 26 de Octubre de 2026 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Público Interino de Santiago Magdalena Sofía Latorre Larraín.-

El Golf 99, oficina 101 B, Las Condes.-

Repertorio Nro: 9905 - 2026.-

Santiago, 28 de Octubre de 2026.-

123456951342

www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456951342.- Verifique validez en

http://fojas.cl/d.php?cod=not71maglatlar&ndoc=123456951342.- .-

CUR Nro: F5289-123456951342.-

Firmado digitalmente por:MAGDALENA SOFIA LATORRE LARRAIN
Fecha: 28.10.2026 12:55 Razón: Notario Publico
Ubicación: Santiago

MAGDALENA LATORRE LARRAÍN
NOTARIO PUBLICO INTERINO
AV. EL GOLF 99 OF. 101 B, LAS CONDES
225992453
EMAIL: contacto@notarialatorre.cl

REPERTORIO N°9905-2026

MODIFICACIÓN DE SOCIEDAD

DALY Y COMPAÑÍA LIMITADA, CORREDORES DE SEGUROS

En Santiago de Chile, a veintiséis de octubre del año dos mil veintiséis, ante mí, **MAGDALENA SOFÍA LATORRE LARRAÍN**, Abogado, Notario Público Interino de la Quinta Notaría de Santiago, según Decreto número cuatrocientos ochenta y cinco de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, con domicilio en Avenida El Golf número noventa y nueve, oficina ciento uno B, Las Condes, Santiago, **COMPARECEN:** Don **FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ SILVA**, chileno, casado, separado totalmente de bienes, factor de comercio, cédula nacional de identidad número ocho millones seiscientos ochenta mil doscientos nueve guión cero; doña **MARIA CAROLINA AMENABAR SILVA**, chilena, casada, separada totalmente de bienes, profesora, cedula nacional de identidad número nueve millones setecientos seis mil seiscientos quince guión nueve; doña **MARIA FRANCISCA RODRIGUEZ AMENÁBAR**, chilena, casada, separada totalmente de bienes, fonoaudióloga, cédula nacional de identidad número diecisiete millones cuatrocientos siete mil treinta y dos guión seis; doña **MARIA JOSE RODRIGUEZ AMENÁBAR**, chilena, casada, separada totalmente de bienes, relacionadora pública, cédula nacional de identidad número dieciocho millones veintitrés mil doscientos ochenta y uno guión ocho; don **TOMAS FRANCISCO RODRIGUEZ AMENABAR**, chileno, casado, separado totalmente de bienes, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad número veinte millones seiscientos sesenta y cinco mil setecientos sesenta y tres guión cuatro, representado, según se acreditará, por don **FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ SILVA**, ya individualizado; don **JOAQUIN ANDRES RODRIGUEZ AMENABAR**,

Pag: 2/11
Certificado Nº 123456951342 Verifique validez en http://www.fojas.cl
jmbambach-00055873
MAGDALENA LATORRE LARRAÍN NOTARIO INTERINO R 5ª NOTARIA DE SANTIAGO

chileno, soltero, estudiante, cédula nacional de identidad número veintiún millones quinientos veintisiete mil trescientos ochenta y uno guión cuatro; don **CRISTOBAL JOSE RODRIGUEZ AMENABAR**, chileno, soltero, estudiante, cédula nacional de identidad número veintiún millones quinientos veintisiete mil trescientos ochenta y dos guión dos; don **ANDRES DALY FABRES**, chileno, casado, separado totalmente de bienes, técnico en seguros, cédula nacional de identidad número seis millones novecientos cincuenta y seis mil setecientos sesenta y cinco guión siete; doña **CAROLINA SAAVEDRA PEREZ**, chilena, casada, separada totalmente de bienes, traductora, Cedula Nacional de Identidad número siete millones novecientos treinta y siete mil treinta y uno guión dos; doña **CAROLINA DALY SAAVEDRA**, chilena, casada, separada totalmente de bienes, arquitecto, cédula nacional de identidad número dieciséis millones seiscientos diez mil quinientos noventa y ocho guión seis; don **ANDRÉS DALY SAAVEDRA**, chileno, casado, separado totalmente de bienes, publicista, cédula nacional de identidad número diecisiete millones cuatrocientos cinco mil doscientos treinta y seis guión cero; don **SEBASTIAN DALY SAAVEDRA**, chileno, casado separado totalmente de bienes, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad número dieciocho millones novecientos treinta y dos mil quinientos cincuenta y cinco guión K; y doña **ISABEL MARGARITA DALY SAAVEDRA**, chilena, soltera, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad número diecinueve millones doscientos cuarenta y siete mil doscientos cuarenta y tres guión uno; todos mayores de edad, domiciliados para estos efectos en esta ciudad, calle Luz número dos mil novecientos sesenta, oficina ciento cuarenta y uno, comuna de Las Condes; quienes acreditan

Pag: 3/11

Certificado
123456951342
Verifique validez
http://www.fojas.

sus identidades con las cédulas citadas y exponen: **PRIMERO:** Por escritura pública de fecha treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y seis, otorgada en la Notaría de Santiago de don Miguel Garay Figueroa, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, cuya razón social actual es "Daly y Compañía Limitada, Corredores de Seguros", cuyo extracto se inscribió a fojas seis mil cuatrocientas diecisiete número cuatro mil doscientos cuarenta y uno del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año mil novecientos ochenta y seis y se publicó en el Diario Oficial de fecha quince de abril de mil novecientos ochenta y seis. La sociedad ha sido modificada en diversas oportunidades. Conforme a su última modificación, sus únicos socios y participaciones son: FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ SILVA, diez por ciento; MARIA CAROLINA AMENABAR SILVA, quince por ciento; MARIA FRANCISCA RODRIGUEZ AMENÁBAR, cinco por ciento; MARIA JOSE RODRIGUEZ AMENÁBAR, cinco por ciento; TOMAS FRANCISCO RODRIGUEZ AMENABAR, cinco por ciento; JOAQUIN ANDRES RODRIGUEZ AMENABAR, cinco por ciento; CRISTOBAL JOSE RODRIGUEZ AMENABAR, cinco por ciento; ANDRES DALY FABRES, diez por ciento; CAROLINA SAAVEDRA PEREZ, veinte por ciento; CAROLINA DALY SAAVEDRA, cinco por ciento; ANDRÉS DALY SAAVEDRA, cinco por ciento; SEBASTIAN DALY SAAVEDRA, cinco por ciento; e ISABEL MARGARITA DALY SAAVEDRA, cinco por ciento. **SEGUNDO:** Por el presente instrumento, doña MARIA FRANCISCA RODRIGUEZ AMENÁBAR, vende, cede y transfiere a don CRISTOBAL JOSE RODRIGUEZ AMENABAR, la totalidad de los derechos sociales de que es titular, equivalentes a un cinco por ciento del total de los derechos en la sociedad, en el precio de cincuenta mil pesos suma que el cesionario paga en este acto a la cedente,

Pag: 4/11
Certificado Nº 123456951342 Verifique validez en http://www.fojas.cl
MAGDALENA LATORRE LARRAIN NOTARIO INTERINO R 5ª NOTARIA DE SANTIAGO
jmbambach-00055873

quien declara recibirla a su entera satisfacción. **TERCERO:** Por el presente instrumento, doña MARIA JOSE RODRIGUEZ AMENÁBAR, vende, cede y transfiere a don JOAQUIN ANDRES RODRIGUEZ AMENABAR, la totalidad de los derechos sociales de que es titular, equivalentes a un cinco por ciento del total de los derechos en la sociedad, en el precio de cincuenta mil pesos suma que el cesionario paga en este acto a la cedente, quien declara recibirla a su entera satisfacción. **CUARTO:** Por el presente instrumento, don TOMAS FRANCISCO RODRIGUEZ AMENABAR, vende, cede y transfiere a don CRISTOBAL JOSE RODRIGUEZ AMENABAR, derechos sociales equivalentes a un dos coma cinco por ciento del total de los derechos en la sociedad, en el precio de veinticinco mil pesos suma que el cesionario paga en este acto al cedente, quien declara recibirla a su entera satisfacción. Asimismo, don TOMAS FRANCISCO RODRIGUEZ AMENABAR, vende, cede y transfiere a don JOAQUIN ANDRES RODRIGUEZ AMENABAR, el saldo de sus derechos sociales, equivalentes a un dos coma cinco por ciento del total de los derechos en la sociedad, en el precio de veinticinco mil pesos suma que el cesionario paga en este acto al cedente, quien declara recibirla a su entera satisfacción. **QUINTO:** Los demás socios comparecientes declaran conocer y aceptar expresamente las cesiones de derechos sociales señaladas en las cláusulas precedentes, prestando desde ya su consentimiento a ellas y a la correspondiente modificación del contrato social. **SEXTO:** En virtud de las cesiones precedentes, se retiran de la sociedad doña MARIA FRANCISCA RODRIGUEZ AMENÁBAR, doña MARIA JOSE RODRIGUEZ AMENÁBAR y don TOMAS FRANCISCO RODRIGUEZ AMENABAR. Cada uno de ellos declara no tener cargo alguno que formular en contra de la sociedad ni de sus socios a causa o con motivo

Pag: 5/11

Certificado
123456951342
Verifique validez
http://www.fojas.

del contrato social o de su retiro, otorgándoles el más amplio, completo y definitivo finiquito. A su vez, la sociedad y los demás socios declaran no tener cargo alguno que formular en contra de los socios que se retiran, que éstos nada adeudan a la sociedad por concepto de sus derechos sociales y que, por tanto, les otorgan el más amplio, completo y definitivo finiquito, sin perjuicio de las obligaciones que por su naturaleza sobrevivan al retiro. **SÉPTIMO:** Como consecuencia de las cesiones de derechos antes referidas, quedan como únicos socios de "Daly y Compañía Limitada, Corredores de Seguros": FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ SILVA, con una participación de un diez por ciento; MARIA CAROLINA AMENABAR SILVA, con una participación de un quince por ciento; CRISTOBAL JOSE RODRIGUEZ AMENABAR, con una participación de un doce coma cinco por ciento; JOAQUIN ANDRES RODRIGUEZ AMENABAR, con una participación de un doce coma cinco por ciento; ANDRES DALY FABRES, con una participación de un diez por ciento; CAROLINA SAAVEDRA PEREZ, con una participación de un veinte por ciento; CAROLINA DALY SAAVEDRA, con una participación de un cinco por ciento; ANDRÉS DALY SAAVEDRA, con una participación de un cinco por ciento; SEBASTIAN DALY SAAVEDRA, con una participación de un cinco por ciento; e ISABEL MARGARITA DALY SAAVEDRA, con una participación de un cinco por ciento. **OCTAVO:** Los socios mantienen limitada su responsabilidad al monto de sus respectivos aportes. **NOVENO:** En todo lo no modificado por el presente instrumento continúan plenamente vigentes todas las estipulaciones del contrato social y sus modificaciones anteriores. **DÉCIMO:** Para todos los efectos legales

Certificado Nº 123456951342 Verifique validez en http://www.fojas.cl

MAGDALENA LATORRE LARRAIN NOTARIO INTERINO R 5ª NOTARIA DE SANTIAGO

mbambach-00055873

derivados del presente instrumento, las partes fijan domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus tribunales. **UNDÉCIMO:** Se faculta al portador de copia autorizada de esta escritura o de su extracto para requerir y firmar las inscripciones, subinscripciones, anotaciones y demás actuaciones que sean necesarias ante el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces competente y para efectuar las publicaciones y demás trámites legales que correspondan. **PERSONERÍA:** La personería del representante de TOMAS FRANCISCO RODRIGUEZ AMENABAR, consta de la escritura pública de fecha dieciséis de abril de dos mil veinticinco, otorgada en la notaría de Juan Ricardo San Martín Urrejola; la que no se inserta por ser conocida de las partes y del Notario que autoriza. Habiendo sido debidamente informadas de la necesidad de practicar las inscripciones que emanan del acto celebrado en el Conservador competente, así como de lo dispuesto en el artículo cuatrocientos uno Número doce del Código Orgánico de Tribunales, las partes manifiestan a la Notaria autorizante su voluntad de requerirlas directamente, y expresan por lo tanto que se harán cargo personalmente de tramitar dichas inscripciones, facultando para tales efectos al portador de copia autorizada de esta escritura para requerir del Conservador de Bienes Raíces competente las inscripciones, subinscripciones y demás anotaciones que sean procedentes a fin de dar cumplimiento a lo pactado. En comprobante, previa lectura firman y estampan su impresión del pulgar los comparecientes. Doy fe.-

Certificado
123456951342
Verifique validez
http://www.fojas.

MAGDALENA LATORRE LARRAÍN
NOTARIO PUBLICO INTERINO
AV. EL GOLF 99 OF. 101 B, LAS CONDES
225992453
EMAIL: contacto@notarialatorre.cl



FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ SILVA HUELLA

C.I. N° 8.680.209-0

POR SÍ

PP. TOMAS FRANCISCO RODRIGUEZ AMENABAR



MARIA CAROLINA AMENABAR SILVA HUELLA

C.I. N° 9.706.615-9



MARIA FRANCISCA RODRIGUEZ AMENÁBAR HUELLA

C.I. N° 17.407.032-6



MARIA JOSE RODRIGUEZ AMENÁBAR HUELLA

C.I. N° 18023281-8



JOAQUIN ANDRES RODRIGUEZ AMENABAR HUELLA

C.I. N° 21.527.381-4

Pag: 8/11
Certificado N° 123456951342 Verifique validez en http://www.fojas.cl
MAGDALENA LATORRE LARRAIN NOTARIO INTERINO R 5ª NOTARIA DE SANTIAGO
mbambach-00055873



CRISTOBAL JOSE RODRIGUEZ AMENABAR HUELLA

C.I. N° 21.527.382-2



ANDRES DALY FABRES HUELLA

C.I. N° 6.956.765-7



CAROLINA SAAVEDRA PEREZ HUELLA

C.I. N° 7934031-2 .



CAROLINA DALY SAAVEDRA HUELLA

C.I. N° 16.610.598-6



ANDRÉS DALY SAAVEDRA HUELLA

C.I. N° 17405236-0



SEBASTIAN DALY SAAVEDRA HUELLA

C.I. N°

Certificado
123456951342
Verifique validez
http://www.fojas.

MAGDALENA LATORRE LARRAÍN
NOTARIO PUBLICO INTERINO
AV. EL GOLF 99 OF. 101 B, LAS CONDES
225992453
EMAIL: contacto@notarialatorre.cl



ISABEL MARGARITA DALY SAAVEDRA HUE

C.I. N° 19 247 243 - 1

NOTARIO

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA TERMINACIÓN DE LA ESCRITURA DE MODIFICACIÓN DE SOCIEDAD DALY Y COMPAÑÍA LIMITADA, CORREDORES DE SEGUROS.-

NOTARIO

Certificado Nº 123456951342 Verifique validez en http://www.fojas.cl

MAGDALENA LATORRE LARRAIN NOTARIO INTERINO R 5ª NOTARIA DE SANTIAGO

jmbambach-00055873

INUTILIZADA
ART. 404 C.O.T.

MAGDALENA LATORRE LARRAIN
NOTARIO INTERINO
5ª NOTARIA DE SANTIAGO

Certificado
123456951342
Verifique validez
http://www.fojas.